

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 1 de 52

MUNICIPIO DE LOURDES - NORTE DE SANTANDER

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AL-004-2026

**OBJETO: ADECUACIÓN DEL HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR SANTA TERESA
MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO
DEL CENTRO DE FISIOTERAPIA DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER.**

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, ANÁLISIS DE
RIESGO**

Lourdes Norte de Santander, septiembre de 2026.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 2 de 52

INTRODUCCIÓN

La ALCALDIA MUNICIPAL DE LOURDES, en estricta aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, se permite informar a toda la ciudadanía interesada que se ha determinado la iniciación por la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, del proceso de contratación cuyo objeto es **ADECUACIÓN DEL HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR SANTA TERESA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE FISIOTERAPIA DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER.**

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La infraestructura del Hogar del Adulto Mayor Santa Teresa corresponde a una construcción nueva que cuenta con espacios destinados al alojamiento, atención y bienestar de los adultos mayores, tales como dormitorios, zonas sociales y áreas para la preparación de alimentos, los cuales actualmente presentan condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de la institución.

Sin embargo, en la parte posterior y lateral de la edificación se evidencia la ausencia de un cerramiento o cerco perimetral que permita delimitar y proteger adecuadamente las instalaciones. Esta situación genera una condición de vulnerabilidad, debido a que facilita el ingreso no autorizado de personas ajenas a la institución, así como el acceso de animales u otros elementos que puedan afectar la seguridad, tranquilidad y bienestar de los adultos mayores residentes.

Por lo anterior, se hace necesario ejecutar la construcción de un cerramiento perimetral en muro de bloque de arcilla, con el propósito de delimitar físicamente el área del hogar, controlar los accesos no autorizados y fortalecer las condiciones de seguridad y protección de los adultos mayores, garantizando un entorno adecuado para su permanencia y convivencia.

De igual manera, el Centro de Fisioterapia, debido al uso continuo y al paso del tiempo, presenta deterioro en los acabados de sus superficies, principalmente en la pintura y el estuco de los diferentes espacios que conforman la infraestructura. Esta situación afecta las condiciones estéticas y de conservación de las instalaciones, por lo que se hace necesario realizar las respectivas actividades de mantenimiento y recuperación de estos acabados.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 3 de 52

La intervención permitirá conservar y mejorar las condiciones físicas del Centro de Fisioterapia, contribuyendo a disponer de espacios adecuados, seguros y dignos para la prestación de los servicios de fisioterapia y atención integral a la comunidad del municipio.

Descripción de las condiciones actuales a intervenir

La infraestructura del Hogar del Adulto Mayor Santa Teresa corresponde a una construcción nueva que cuenta con espacios destinados al alojamiento, atención y bienestar de los adultos mayores, tales como dormitorios, zonas sociales y áreas para la preparación de alimentos, los cuales actualmente presentan condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de la institución.

Sin embargo, en la parte posterior y lateral de la edificación se evidencia la ausencia de un cerramiento o cerco perimetral que permita delimitar y proteger adecuadamente las instalaciones. Esta situación genera una condición de vulnerabilidad, debido a que facilita el ingreso no autorizado de personas ajenas a la institución, así como el acceso de animales u otros elementos que puedan afectar la seguridad, tranquilidad y bienestar de los adultos mayores residentes.

Por lo anterior, se hace necesario ejecutar la construcción de un cerramiento perimetral en muro de bloque de arcilla, con el propósito de delimitar físicamente el área del hogar, controlar los accesos no autorizados y fortalecer las condiciones de seguridad y protección de los adultos mayores, garantizando un entorno adecuado para su permanencia y convivencia.

De igual manera, el Centro de Fisioterapia, debido al uso continuo y al paso del tiempo, presenta deterioro en los acabados de sus superficies, principalmente en la pintura y el estuco de los diferentes espacios que conforman la infraestructura. Esta situación afecta las condiciones estéticas y de conservación de las instalaciones, por lo que se hace necesario realizar las respectivas actividades de mantenimiento y recuperación de estos acabados.

La intervención permitirá conservar y mejorar las condiciones físicas del Centro de Fisioterapia, contribuyendo a disponer de espacios adecuados, seguros y dignos para la prestación de los servicios de fisioterapia y atención integral a la comunidad del municipio.

1. MARCO LEGAL

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 4 de 52

El proceso de selección se adelantará conforme el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I “Selección Abreviada de Menor Cuantía”, del Decreto 1082 de 2015 según los cuales, las entidades del estado efectuarán la escogencia del contratista por regla general a través de convocatoria pública en este caso teniendo en cuenta la cuantía será por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por consiguiente, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad legal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el pliego de condiciones definitivo, y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

Las siguientes recomendaciones deberán hacer parte del pliego de condiciones y deben ser tenidas en cuenta por los proponentes

- 1) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2) Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.
- 3) Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- 4) Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 5) Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- 6) Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 5 de 52

- 7) Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- 8) Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- 9) Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- 10) Revise los formatos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- 11) Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.
- 12) Toda consulta debe formularse por escrito radicada en la Alcaldía Municipal de Lourdes Norte de Santander o enviada vía e-mail a la dirección electrónica contratos@lourdes-nortedesantander.gov.co, no se atenderán consultas telefónicas ni Verbales.
- 13) Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes del derecho a Participar debe ser dirigida a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOURDES – Oficina de jurídica.
- 14) Participe activamente en las audiencias de asignación de riesgos y demás Audiencias programadas en el cronograma.

2. CERTIFICACIÓN OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El MUNICIPIO DE LOURDES requiere la necesidad de efectuar el siguiente objeto contractual: **ADECUACIÓN DEL HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR SANTA TERESA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE FISIOTERAPIA DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER.**

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Carrera 4 N° 3-36 Barrio La Loma – Celular 311 2119086
Código Postal 545070 – Email – alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 6 de 52

- **Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LOURDES (NS)
- **Plazo:** EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
- **Valor estimado del contrato:** SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$75.970.202.00).
- **Forma de pago:** La administración municipal pagará el valor del contrato así:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- **Identificación del contrato a celebrar:** selección abreviada de menor cuantía – contrato de obra pública

5. ESPECIE DEL CONTRATO:

Se trata de un contrato de Obra pública el cual se liquidará y cancelará, por el sistema de precios fijos unitarios, procedimiento de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De acuerdo a la definición del ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 7 de 52

1. Contrato de obra.

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, **mantenimiento**, instalación y, en general, **para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.**

6. CLASIFICACIÓN SISTEMA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

La obra pública objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel de ser posible, o de lo contrario en el tercer nivel.

Codificación de la obra pública en el sistema de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

De conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.1.5.1 al 2.2.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2014, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito, el oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de conformidad con lo consagrada en el Decreto 1082 de 2015., la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, referente a la Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, el que aporte el proponente con la propuesta deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. Firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 8 de 52

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Conforme el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I “Selección Abreviada de Menor Cuantía”, del Decreto 1082 de 2015 según los cuales, las entidades del estado efectuarán la escogencia del contratista por regla general a través de convocatoria pública en este caso teniendo en cuenta la cuantía será por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

8. DESCRIPCION DEL SOPORTE TÉCNICO TIPO DE CONTRATO

De conformidad a la necesidad se debe proceder a la suscripción de un contrato de obra el cual deberá adelantarse teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, responsabilidad y objetividad que rigen la contratación estatal y atendiendo la normatividad pertinente señalada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Para el desarrollo de las actividades descritas como objeto del contrato y a cumplir se elaborará un contrato de obra que contemple como mínimo las siguientes cláusulas: Objeto, valor, forma de pago, duración, caducidad, obligaciones de las partes, imputación presupuestal, en cumplimiento de las estipulaciones de ley de conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán tener en cuenta el documento de especificaciones técnicas que hace parte del pliego de condiciones y marca los parámetros de las especificaciones de las obras que se construirán.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente licitación se cuenta con un presupuesto oficial de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$75.970.202.00)**, subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2026 incluido el IVA. De conformidad con las especificaciones del presupuesto anexo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 9 de 52

El CONTRATISTA, debe asumir todos los costos directos e indirectos, materiales e insumos, recurso humano, herramientas y equipos, transporte y acarreos; todo tipo de recurso, que se requieran en el desarrollo de su contrato. Lo que también incluye: viáticos, ensayos de laboratorio, gastos administrativos, alquileres y arriendos de cualquier tipo de recurso, y toda la logística en general que el desarrollo de su contrato demande.

El presupuesto aprobado para el Contrato se realiza con precios fijos, sin ajustes, sin que ello obre como argumento del CONTRATISTA para reclamaciones futuras de equilibrio económico por tal concepto, pues la modalidad del contrato es PRECIOS UNITARIOS Y PLAZO FIJO.

10. APROPIACION PRESUPUESTAL

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto del MUNICIPIO DE LOURDES:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
<i>Certificado de disponibilidad presupuestal</i>	09 000009	10/09/2026	\$75.970.202
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.005.41.01 CENTRO DE PROTECCION SOCIAL DE DIA PARA ADULTO MAYOR ADECUADOS – 420-SGP PROP GRAL FORZOSA INVERSION - MGA 4104009 CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DE DIA PARA ADULTO MAYOR ADECUADOS 2.3.2.02.02.005.41.02 CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADECUADOS– 420-SGP SGP PROP GRAL FORZOSA INVERSION - MGA 4104037 CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADECUADOS		

11. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La duración será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única pactada y el acta de inicio.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOURDES no considerará aquellas ofertas cuyo plazo de ejecución sea mayor al plazo establecido en el presente título.

12. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Carrera 4 N° 3-36 Barrio La Loma – Celular 311 2119086
Código Postal 545070 – Email – alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 10 de 52

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior a diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 11 de 52

acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los dos (02) de días siguientes contados a partir de del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 12 de 52

condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

La Entidad está obligada a:

- Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
- Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 de la minuta del contrato.

13. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto pertenece a infraestructura social, sector salud.

- PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O LUGARES DE ATENCIÓN EN SALUD Y/O INCAPACIDAD Y/O PRESTACIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR.

Especificaciones técnicas

A continuación, se exponen las especificaciones técnicas correspondientes a las diferentes actividades a desarrollar en la obra.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 13 de 52

Que deberán ser conocidas y aplicadas por los interesados en el proceso.

PRELIMINARES.

1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

Descripción:

Este ítem corresponde a la localización de los cimientos el contratista de obra tendrá la responsabilidad de ubicar ejes, niveles, cimientos, y detalles establecidos en los planos.

Ejecución:

- Limpieza previa al terreno.
- Verificación de los planos con la localización y la dimensión reales de los elementos estructurales y arquitectónicos en campo.
- Trazado de ejes principales de la edificación utilizando equipos topográficos o mangueras.
- Verificación de ángulos y niveles según los planos.
- Colocación de estacas, hilos, y marcas visibles que definan claramente la geometría de la obra.
- Establecer un nivel fijo para el control altimétrico durante toda la obra.

Equipos:

- Herramienta menor (10%).

Materiales:

- Tabla pegachento 2x20x300
- Puntillas 1 * 400grs
- Vara común 4m.

Medida y forma de pago:

la medida será el metro cuadrado (M2) según lo establecido en el presupuesto, se tendrá en cuenta todos los insumos necesarios para la correcta ejecución del replanteo incluye desperdicio, se pagará el precio unitario del contrato incluyendo mano de obra, equipos, materiales, transporte, y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, el pago estará sujeto a la aprobación de la interventoría y a la verificación del cumplimiento de los planos.

Carrera 4 N° 3-36 Barrio La Loma – Celular 311 2119086
Código Postal 545070 – Email – alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 14 de 52

No se reconocerán pagos adicionales por actividades que sean inherentes a la correcta ejecución del ítem o por demoliciones realizadas fuera de las áreas autorizadas por la supervisión o interventoría.

2. EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR.

Descripción.

Este ítem se refiere a los movimientos manuales de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde será instalada, vigas de cimentación, columnas, zarpas, tubería y demás accesorios para su buen funcionamiento.

Ejecución

- Para determinar el nivel base, se debe tener en cuenta la profundidad de la tubería.
- La excavación de las zanjas se realiza de acuerdo al trazo, respetando los anchos y profundidades indicados en los planos o en las memorias de cantidades.
- La profundidad de excavación depende de los planos o indicaciones del supervisor.
- Las paredes de las zanjas, en todas las excavaciones, deben ser verticales y el fondo de la zanja debe quedar limpio y nivelado.
- Luego de haber seleccionado el material útil para rellenos u otros usos dentro de la obra, se realizará la eliminación. Ésta se hará solo en lugares autorizados.
- Para profundidades mayores a 80cm es necesario la entibación de las paredes del suelo.

Equipo

- Herramienta menor (5%).

Materiales

Medida y forma de pago

La unidad de medida de pago será por (m3), que se tomará como la medida general del material excavado calculado en su posición original, de acuerdo con los alineamientos, levantamientos topográficos, cotas, pendientes y los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por el ingeniero supervisor.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 15 de 52

El análisis para precio unitario deberá considerar el valor de los equipos, herramientas, mano de obra y sus prestaciones sociales, señales, vallas, protecciones y en general todos los costos necesarios para ejecutar los desmontes de acuerdo con estas especificaciones y las condiciones particulares.

3. DESMONTE DE MALLA ESLABONADA:

Descripción:

este ítem comprende todas las actividades necesarias para el desmonte y retiro de la malla eslabonada, alambres, amarres, elementos de fijación y accesorios. Incluyendo corte, desamarre, retiro y transporte de los demás elementos desmontados.

Ejecución:

- Verificación del área a intervenir, delimitar y señalar.
- Verificar que no existan interferencias con redes eléctricas o estructuras vecinas.
- Retirar manualmente o herramienta menor los amarres soldaduras y tensores de malla.
- Desmonte técnico para evitar deformaciones en la malla en caso de requerir su reutilización.
- Desanclar o cortar portes metálicos.
- Transporte y almacenaje de elementos retirados.
- Los elementos deben ser desmontados hacia el interior del predio evitando afectaciones a estructuras vecinas.
- Limpieza del área intervenida, no deben quedar residuos ni elementos sobrantes en el área.

Equipos:

- Herramienta menor (5%).
- Pulidora.

Materiales:

Medida y forma de pago:

la unidad de medida será en metro lineal (ML) de malla desmontada, el pago se realizará por metro lineal de cerramiento desmontado debidamente ejecutado y aprobado por la interventoría, incluye mano de obra, herramientas y equipos,

Carrera 4 N° 3-36 Barrio La Loma – Celular 311 2119086

Código Postal 545070 – Email – alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 16 de 52

desmante completo de la malla, postes y accesorios, retiro, cargue, transporte y almacenamiento de los elementos desmontados.

CONCRETOS.

4. CONCRETO DE SANEAMIENTO 0,05 F'C=14 MPA.

Descripción:

Esta actividad consiste en el suministro de materiales, preparación, transporte, colocación, nivelación y curado de una capa de concreto de saneamiento de 5 cm de espesor con resistencia mínima a la compresión de 14 MPa (140 kg/cm²), la cual se ejecuta sobre el fondo de las excavaciones previamente conformadas y limpias.

El concreto de saneamiento tiene como finalidad proporcionar una superficie uniforme, limpia y estable para la construcción de cimentaciones, zapatas, vigas de cimentación o estructuras similares, evitando la contaminación del concreto estructural con el suelo y facilitando el replanteo y la ubicación del acero de refuerzo.

La actividad incluye el suministro de cemento, agregados, agua, mezclado, transporte interno, colocación, nivelación, acabado, curado y todas las labores necesarias para su correcta ejecución.

Ejecución:

- Verificar que la excavación haya alcanzado las dimensiones, cotas y niveles establecidos en los planos.
- Limpiar completamente el fondo de la excavación, retirando material suelto, barro, raíces, agua estancada o cualquier elemento contaminante.
- Humedecer ligeramente la superficie del terreno sin generar empozamientos.
- Preparar el concreto con una resistencia mínima de 14 MPa, utilizando materiales que cumplan con las especificaciones técnicas vigentes.
- Colocar el concreto inmediatamente después de su preparación, evitando la segregación de los materiales.
- Extender el concreto hasta alcanzar un espesor uniforme de 0,05 m (5 cm).
- Nivelar la superficie mediante regla metálica o herramienta adecuada, obteniendo una superficie plana y uniforme.
- Realizar el curado del concreto por un período mínimo de siete (7) días o mediante el procedimiento aprobado por la interventoría.
- Proteger el concreto de cargas, tránsito o impactos antes de alcanzar la resistencia necesaria.

Equipo:

- herramienta menor
- Vibrador (gas/elect)
- Tablero metalico 0,50*1,320

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 17 de 52

- Tabla 0,025x0,30x36.

Materiales:

- Concreto de 14Mpa.

Medida y forma de pago:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²) de concreto de saneamiento de 5 cm de espesor, debidamente ejecutado, nivelado y aprobado por la interventoría, el precio unitario incluirá, suministro de cemento, agregados y agua, preparación y dosificación del concreto, transporte interno de materiales, colocación, extendido y nivelación, curado y protección del concreto, herramientas, equipos y mano de obra, desperdicios, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

No se reconocerán pagos adicionales por actividades que deban realizarse para corregir defectos de ejecución o por desperdicios atribuibles al contratista.

5. 1.2.2 ZAPATA EN CONCRETO DE 21 MPA DE DIMENSIONES 0X80X0,80.

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y transporte necesarios para la construcción de zapatas aisladas en concreto hidráulico con resistencia a la compresión de 21 MPa (210 kg/cm²) a los 28 días, de dimensiones en planta de 0,80 m × 0,80 m, de acuerdo con los planos estructurales, especificaciones del proyecto y las normas técnicas vigentes.

Incluye la limpieza de la excavación, nivelación del fondo, colocación del concreto, vibrado, acabado, curado y todas las labores necesarias para garantizar la correcta ejecución del elemento estructural. El acero de refuerzo y el formateado, cuando se requieran, se medirán y pagarán en sus respectivos ítems, salvo que el contrato indique lo contrario.

Ejecución:

- Verificar la localización, dimensiones y cotas de la zapata conforme a los planos estructurales.
- Comprobar que la excavación se encuentre terminada, limpia, seca y con capacidad portante adecuada.
- Nivelar y limpiar el fondo de la excavación, retirando material suelto, agua o elementos contaminantes.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 18 de 52

- Humedecer ligeramente la superficie de apoyo antes del vaciado del concreto cuando las condiciones lo requieran.
- Preparar o recibir el concreto con resistencia mínima de 21 MPa, garantizando la dosificación y calidad especificadas.
- Vaciarse el concreto de manera continua evitando la segregación de los materiales.
- Compactar el concreto mediante vibrador mecánico para eliminar vacíos y asegurar una adecuada densificación.
- Nivelar y dar el acabado requerido a la superficie superior de la zapata.
- Ejecutar el curado del concreto durante un período mínimo de siete (7) días o el establecido por la interventoría.
- Proteger el elemento contra cargas, impactos o movimientos hasta que alcance la resistencia necesaria.

Equipo:

- herramienta menor
- Vibrador (gas/elect)
- Tablero metálico 0,50*1,320
- Tabla 0,025x0,30x36

Materiales:

- Concreto 21Mpa.

Medida y forma de pago:

La unidad de medida será el metro cúbico (m³) de zapata en concreto de 21 MPa correctamente construida, aceptada por la interventoría y ejecutada conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El precio unitario incluirá todos los costos correspondientes al suministro del concreto, mano de obra, equipos, herramientas menores, transporte interno, colocación, vibrado, acabado, curado, desperdicios y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

No se reconocerán pagos adicionales por reparaciones derivadas de procedimientos constructivos inadecuados, desperdicios o incumplimiento de las especificaciones técnicas. El acero de refuerzo, excavaciones, rellenos y formaleas se pagarán únicamente cuando existan ítems independientes en el presupuesto del contrato.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 19 de 52

6. PEDESTAL EM CONCRETO DE 21 MPA.

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la construcción de pedestales en concreto hidráulico con resistencia a la compresión de 21 MPa (210 kg/cm²) a los 28 días, de acuerdo con los planos estructurales, especificaciones del proyecto y las normas técnicas colombianas aplicables.

Incluye el replanteo, formaleas, colocación, vibrado, nivelación, acabado, curado, desencofrado y limpieza del área de trabajo. El acero de refuerzo se pagará en un ítem independiente, salvo que el contrato indique lo contrario.

Ejecución:

- Verificar la localización, dimensiones, niveles y alineación del pedestal de acuerdo con los planos.
- Preparar y limpiar la superficie donde se fundirá el elemento, garantizando una base firme y estable.
- Instalar formaleas rígidas, alineadas, plomadas y debidamente aseguradas para evitar deformaciones o pérdida de lechada.
- Verificar la correcta ubicación del acero de refuerzo, pernos de anclaje o elementos embebidos, cuando estos hagan parte del diseño.
- Preparar o suministrar concreto con resistencia mínima de 21 MPa, cumpliendo con las especificaciones de diseño de mezcla.
- Colocar el concreto de manera continua, evitando la segregación de los materiales.
- Compactar el concreto mediante vibrador mecánico para eliminar vacíos y garantizar la densidad del elemento.
- Dar el acabado requerido, asegurando las dimensiones y niveles especificados.
- Realizar el curado del concreto durante un período mínimo de siete (7) días mediante agua, membrana de curado o procedimiento aprobado por la supervisión.
- Desencofrar únicamente cuando el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para evitar daños.
- Retirar sobrantes, limpiar el sitio y disponer adecuadamente los residuos generados.

Equipos:

- herramienta menor
- Vibrador (gas/elect)

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 20 de 52

- Angulo de columna 0,60
- chapeta 1/2"
- corbata 0,10-0,60 m

Materiales:

- concreto de 21 Mpa.

Medida y forma de pago:

La Unidad de medida será metro cúbico (m³) de pedestal en concreto de 21 MPa debidamente construido y recibido a satisfacción por la interventoría o supervisión.

El pago se realizará por metro cúbico (m³) de pedestal ejecutado, medido en su volumen teórico conforme a los planos aprobados, el precio unitario deberá incluir, suministro y transporte del concreto, materiales necesarios para la ejecución, formaleas y su instalación y retiro, mano de obra calificada y no calificada, equipos, herramientas y vibradores, colocación, compactación y acabado del concreto, curado y desencofrado, limpieza del área de trabajo, transporte interno de materiales, costos indirectos, administración, imprevistos, utilidad y demás gastos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

No se incluirá dentro de este ítem el suministro y colocación del acero de refuerzo, pernos de anclaje u otros elementos metálicos, los cuales se medirán y pagarán en los ítems correspondientes, salvo disposición diferente en los documentos contractuales.

7. VIGA DE CIMENTACION DE 0.20X0.25M EN CONCRETO DE 21 MPA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.

Descripción:

Este ítem comprende el suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la construcción de vigas de cimentación de sección 0.20 m × 0.25 m, ejecutadas en concreto de resistencia f'c = 21 MPa (210 kg/cm²), de acuerdo con los planos estructurales, especificaciones del proyecto y la NSR-10.

El alcance incluye el replanteo, formalea, colocación, vaciado, vibrado, nivelación, acabado, curado y desencofrado del concreto. No incluye el suministro, corte, figurado ni instalación del acero de refuerzo, los cuales se pagarán en un ítem independiente.

Ejecución.

- Verificar el replanteo, ejes, niveles y dimensiones establecidas en los planos.

Carrera 4 N° 3-36 Barrio La Loma – Celular 311 2119086

Código Postal 545070 – Email – alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 21 de 52

- Comprobar que la excavación y la superficie de apoyo se encuentren limpias y listas para recibir la viga.
- Instalar la formaleta debidamente alineada, nivelada y asegurada para evitar deformaciones durante el vaciado.
- Verificar que el acero de refuerzo (suministrado mediante otro ítem) esté correctamente instalado antes del vaciado del concreto.
- Preparar o recibir el concreto con resistencia mínima de 21 MPa, garantizando su calidad y trabajabilidad.
- Colocar el concreto de manera continua evitando segregación.
- Compactar mediante vibrador mecánico para eliminar vacíos y asegurar la densidad del elemento.
- Afinar y nivelar las superficies visibles conforme a los planos.
- Realizar el curado del concreto durante el tiempo requerido para garantizar el desarrollo de su resistencia.
- Retirar la formaleta una vez el concreto alcance la resistencia suficiente, evitando daños al elemento.
- Corregir cualquier defecto superficial que pueda afectar la calidad estructural o el acabado de la viga.

Equipo:

- herramienta menor
- Vibrador (gas/elect)
- Tablero metálico 0,50*1,320.

Materiales:

- Concreto de 21Mpa.

Medida y forma de pago:

La unidad de medida será el metro lineal (ml) de viga de cimentación construida, recibida y aprobada por la supervisión, de acuerdo con las dimensiones indicadas en los planos (0.20 x 0.25 m), el precio unitario incluirá, suministro de concreto de 21 MPa, formaleta, montaje, mantenimiento y desencofrado, mano de obra, equipos y herramientas, transporte interno de materiales, vibrado, acabado y curado del concreto, limpieza del área de trabajo, todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

No incluye el suministro, corte, doblado, figurado, amarre ni colocación del acero de refuerzo, los cuales deberán reconocerse y pagarse mediante el ítem correspondiente.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 22 de 52

8. VIGA CORONA DE 0.10X0.20M EN CONCRETO DE 21 MPA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.

Descripción:

Este ítem comprende el suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la construcción de vigas corona en concreto hidráulico con sección de 0,10 m x 0,20 m y resistencia a la compresión de 21 MPa ($f'c = 21$ MPa), de acuerdo con los planos estructurales, especificaciones del proyecto y la NSR-10 vigente.

El ítem incluye el replanteo, formaleta, vaciado, vibrado, nivelación, acabado, curado, desencofrado y limpieza del área de trabajo.

Ejecución:

- Replanteo y verificación de las dimensiones y niveles establecidos en los planos.
- Instalación y aseguramiento de la formaleta, garantizando alineación, estabilidad y hermeticidad para evitar pérdidas de lechada.
- Limpieza de la superficie de apoyo antes del vaciado del concreto.
- Verificación de la correcta ubicación del acero de refuerzo instalado por el ítem correspondiente.
- Preparación o suministro del concreto con resistencia característica de 21 MPa.
- Colocación del concreto en forma continua, evitando segregación del material.
- Compactación mediante vibrador mecánico para eliminar vacíos y garantizar la adecuada densidad.
- Nivelación y acabado de la superficie conforme a las especificaciones del proyecto.
- Curado del concreto durante el tiempo requerido para asegurar el desarrollo de la resistencia.
- Desencofrado una vez el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente, evitando daños en los elementos.
- Retiro de formaletas, limpieza y disposición adecuada de residuos.

Equipos:

- herramienta menor
- Vibrador (gas/elect)
- Tablero metálico 0,50*1,320
- Tabla 0,025x0,30x36

Materiales:

- concreto de 21Mpa.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 23 de 52

Medida y forma de pago:

La unidad de medida será el metro lineal (ml) de viga corona construida, recibida y aprobada por la interventoría o supervisión, de acuerdo con las dimensiones establecidas en los planos.

El pago se realizará por metro lineal (ml) de viga corona debidamente ejecutada y aceptada. El precio unitario deberá incluir, suministro de concreto de 21 MPa, formaleta, montaje, apuntalamiento y desencofrado, mano de obra, equipos, herramientas y vibradores, transporte de materiales, curado del concreto, desperdicios y limpieza final del área de trabajo, todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

No incluye el suministro, corte, figurado, transporte, amarre ni instalación del acero de refuerzo, ya que estos conceptos se reconocerán mediante el ítem correspondiente.

9. COLUMNA EN CONCRETO DE 0.10X0.20M EN CONCRETO DE 21 MPA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la construcción de columnas de concreto reforzado con sección transversal de 0,10 × 0,20 m, elaboradas con concreto de resistencia $f'c = 21 \text{ MPa}$ (210 kg/cm²). El ítem incluye el suministro, instalación y retiro de formaleta, vaciado, vibrado, curado y acabado del concreto, sin incluir el suministro, corte, figurado ni instalación del acero de refuerzo, el cual se pagará en un ítem independiente.

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a los planos estructurales, las especificaciones del proyecto, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y las normas técnicas aplicables.

Ejecución:

- Replanteo y verificación de la ubicación de la columna.
- Instalación, alineación y nivelación de la formaleta, garantizando las dimensiones de 0,10 × 0,20 m y su estabilidad durante el vaciado.
- Verificación de la correcta ubicación del acero de refuerzo instalado previamente por el contratista, cuando aplique.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 24 de 52

- Preparación o suministro del concreto con resistencia mínima de 21 MPa.
- Vaciado continuo del concreto evitando segregación.
- Compactación mediante vibrador mecánico para eliminar vacíos y garantizar la adecuada densidad del concreto.
- Nivelación y acabado superficial de la columna.
- Curado del concreto durante un período mínimo de siete (7) días o según el procedimiento aprobado por la interventoría.
- Retiro de la formaleta una vez el concreto alcance la resistencia suficiente para evitar daños.
- Limpieza del área de trabajo y disposición adecuada de residuos.

Equipos.

- herramienta menor
- Vibrador (gas/elect)
- Tablero metálico 0,50*1,320
- Tabla 0,025x0,30x36.

Materiales.

- Concreto de 21Mpa.

Medida y forma de pago:

La unidad de medida será el metro lineal (ML) de columna efectivamente construida y recibida a satisfacción por la interventoría, medida entre los niveles definidos en los planos estructurales, el precio unitario deberá incluir, suministro, transporte y almacenamiento de los materiales para el concreto, formaleta, montaje, desmonte y limpieza, elaboración, transporte interno, colocación, vibrado y curado del concreto, mano de obra calificada y no calificada, equipos, herramientas y maquinaria necesarios, Andamios, elementos de seguridad industrial y señalización, desperdicios, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

No incluye el suministro, corte, figurado ni instalación del acero de refuerzo, el cual será medido y pagado mediante el ítem correspondiente.

10. CUNETAS EN CONCRETO DE 0.30X0.24M EN CONCRETO DE 21 MPA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.

Descripción:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 25 de 52

Este ítem comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todas las actividades necesarias para la construcción de cunetas en concreto hidráulico de 0,30 m de ancho por 0,24 m de profundidad, con resistencia a la compresión de $f'c = 21$ MPa, destinadas a la recolección, conducción y evacuación de aguas superficiales. El ítem no incluye el suministro ni la instalación de acero de refuerzo.

Incluye el replanteo, excavación requerida, conformación y nivelación de la subrasante, formaleas cuando sean necesarias, vaciado, vibrado, acabado, curado y limpieza final del área intervenida, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas del proyecto y las instrucciones de la Interventoría.

Ejecución:

- Localización y replanteo del eje y dimensiones de la cuneta.
- Excavación y conformación de la sección requerida hasta alcanzar la profundidad y pendientes de diseño.
- Compactación de la base de apoyo para garantizar una superficie estable.
- Instalación de formaleas cuando las condiciones de la obra lo requieran.
- Elaboración, transporte y colocación del concreto de 21 MPa, evitando la segregación de los materiales.
- Vibrado y compactación del concreto mediante vibrador mecánico o métodos manuales adecuados para eliminar vacíos.
- Conformación de la sección hidráulica y acabado superficial con las pendientes establecidas para garantizar el correcto flujo del agua.
- Curado del concreto durante el tiempo especificado en la normativa vigente para asegurar el desarrollo de la resistencia.
- Retiro de formaleas, limpieza de residuos y entrega de la obra en óptimas condiciones.

Equipos:

- herramienta menor
- tablero metálico de 1x 0,50 mts.

Materiales:

- concreto de 21Mpa.

Medida y forma de pago:

La unidad de medida será el metro lineal (ml) de cuneta construida, terminada y recibida a satisfacción por la Interventoría, medida sobre el eje de la obra, el precio unitario incluirá todos los costos correspondientes a, materiales para concreto de 21 MPa, excavación y conformación de la sección, formaleas (cuando sean

Carrera 4 N° 3-36 Barrio La Loma – Celular 311 2119086

Código Postal 545070 – Email – alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 26 de 52

necesarias), mano de obra, equipos y herramientas, transporte interno de materiales, colocación, vibrado, acabado y curado del concreto, limpieza final y disposición de materiales sobrantes, costos indirectos, administración, imprevistos y utilidad (AIU).

No se reconocerá pago adicional por acero de refuerzo, ya que este ítem expresamente no lo incluye y, de requerirse, deberá pagarse mediante el ítem correspondiente del presupuesto.

MUROS

11. MURO EN BLOQUE NO. 5 6 HUECOS.

Descripción:

Este ítem hace referencia al suministro e instalación de mampostería a base de ladrillo N°5 para el levantamiento de los muros. Actualmente se unen utilizando un mortero de cemento y arena con un poco de agua, en las proporciones adecuadas.

Ejecución:

- Preparar el mortero de pega con una mezcla de una parte de cemento y cuatro de arena de pozo, se pone un poco de mortero en un balde o artesa para llevarlo al lado donde se construye el muro.
- Colocar los ladrillos maestros en los extremos del muro, éstos deben ser ubicados y asentados con toda perfección, es decir, aplomados, nivelados y con la altura de junta correspondiente.
- Estirar un hilo entre los ladrillos maestros para asentar cada hilada. Los bloques se colocarán haciendo coincidir su borde externo con el hilo, así se garantiza que todos los ladrillos queden nivelados, alineados y aplomados.
- Con el palustre se toma una porción de mezcla del balde y se coloca una capa uniforme en el sobre cimiento o hilada inferior de ladrillos, distribuyéndola en sentido longitudinal. Luego, el exceso de mezcla se limpia con el mismo palustre. No

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 27 de 52

es conveniente extender el mortero en una longitud mayor de 80 cm de lo contrario, se endurecerá rápidamente.

- Colocar el ladrillo en la posición correspondiente, se mueve ligeramente, y se presiona hacia abajo hasta lograr su correcto asentado, cuidando de dejar el espacio adecuado para formar la junta vertical. Para el alineamiento y el nivelado del ladrillo con el hilo guía, se le da golpes suaves con el mango del palustre.
- Una vez terminada la hilada, se vuelve a colocar los ladrillos maestros, se levanta el hilo guía a la siguiente fila y se repiten nuevamente todos los pasos anteriores.
- Es importante utilizar el nivel de mano para constatar que los ladrillos queden nivelados en forma perpendicular al eje de referencia.
- Se debe controlar la verticalidad del muro mediante el uso de la plomada o de un nivel de mano en varios puntos del muro. Se sugiere ir controlando la verticalidad cada 4 hiladas.
- Igualmente se debe verificar que las hiladas queden horizontales, colocando una regla sobre la última hilada instalada, y sobre la regla, el nivel de burbuja.
- La altura máxima del muro en una jornada de trabajo debe ser de 1.3 m, equivalente a 12 o 13 hiladas. El resto se completará al día siguiente, de lo contrario las hiladas superiores comprimirán a las inferiores adelgazando las juntas horizontales.
- La colocación de ladrillos hasta 1.3 m, se hace parado en el suelo. Para continuar la construcción por encima de esa altura, se requiere del armado de un andamio de modo que sobre él se pueda colocar los materiales y permita pararse para completar el muro hasta la altura del techo.

Equipos:

- Herramienta menor (10%)
- tablon para andamios
- andamio tubular 1.5x1.5

Materiales:

- bloque N°5 rayado vitrificado 6 huecos
- mortero 1:5 mezclado en obra

Medidas y formas de pago:

La unidad de medida de pago será el número de metros cuadrados (M2) de muro de ladrillos bloque n°5 rayado vitrificado 6 huecos, debidamente ejecutado y aprobado por el supervisor. No se medirán y por consiguiente no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 28 de 52

El pago se hará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato y plena autorización del ingeniero supervisor del municipio. En este valor se incluye el costo equipos, herramientas, mano de obra y transportes necesarios para su ejecución.

ACEROS.

12. ACERO DE REFUERZO $F_y=420$ MPA NTC2289-NSR-10

Descripción:

Este ítem comprende el suministro, transporte, almacenamiento, corte, figuración, doblado, amarre, colocación y aseguramiento del acero de refuerzo corrugado con límite de fluencia mínimo de $f_y = 420$ MPa (Grado 60), para la construcción de elementos estructurales en concreto reforzado, de conformidad con los planos estructurales, las especificaciones del proyecto y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

El acero deberá cumplir con los requisitos de la NTC 2289 para barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto, garantizando sus propiedades mecánicas, dimensionales y de soldabilidad cuando aplique.

Ejecución:

- Verificación de los planos estructurales, despieces y listas de acero antes del inicio de los trabajos.
- Suministro de acero certificado con resistencia mínima de fluencia de 420 MPa.
- Almacenamiento del acero sobre apoyos adecuados, protegido de la humedad, barro, aceites y materiales contaminantes.
- Corte y figuración de las barras utilizando equipos apropiados y respetando los radios mínimos de doblado establecidos por la NSR-10.
- Colocación del acero en la posición indicada en los planos estructurales, respetando separaciones, traslapos, anclajes y recubrimientos.
- Amarre mediante alambre negro recocido calibre 18 o equivalente, garantizando la estabilidad del refuerzo durante el vaciado del concreto.
- Instalación de separadores, soportes y silletas necesarios para asegurar el recubrimiento especificado.
- Limpieza del acero antes del vaciado del concreto, eliminando óxido suelto, grasa, pintura, barro u otros materiales que afecten la adherencia.
- Inspección y aprobación por parte de la interventoría antes del vaciado del concreto.
- Cumplimiento de todas las tolerancias establecidas en la NSR-10 para colocación del acero de refuerzo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 29 de 52

Equipos:

- Herramienta menor.
- Cizalla manual.
- Dobladora manual.

Materiales:

- Acero de refuerzo $f'y=420\text{MPa}$.

Medida y forma de pago:

La unidad de medida será el kilogramo (kg) de acero de refuerzo debidamente suministrado, figurado, colocado, amarrado y aprobado por la interventoría.

La cantidad se determinará con base en los planos estructurales y los pesos teóricos establecidos para cada diámetro de barra, sin incluir desperdicios, salvo que el contrato indique lo contrario.

El precio unitario deberá incluir:

- Suministro del acero de refuerzo.
- Transporte hasta la obra.
- Descargue y almacenamiento.
- Corte, figuración y doblado.
- Alambre de amarre.
- Separadores, silletas y soportes.
- Mano de obra.
- Herramientas y equipos.
- Ensayos y certificados de calidad cuando sean exigidos.
- Limpieza del material y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

No se reconocerán pagos adicionales por desperdicios, traslapes normales, amarres, cortes, figuración o cualquier actividad requerida para la correcta instalación del acero de refuerzo, los cuales deberán estar incluidos dentro del precio unitario contratado.

PLUVIAL.

13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 8" PVC CORRUGADO.

Descripción:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 30 de 52

Comprende el suministro, transporte, almacenamiento, instalación y puesta en funcionamiento de tubería de PVC corrugado de diámetro nominal 8", destinada a la conducción y evacuación de aguas lluvias, drenajes u otros sistemas de acuerdo con los planos y diseños del proyecto.

El ítem incluye todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos, mano de obra, excavaciones menores necesarias para su instalación, uniones, empaques, alineación, nivelación y demás actividades necesarias para entregar la tubería correctamente instalada y funcionando.

Ejecución:

- Verificar previamente los planos, diseños, cotas, pendientes y alineamientos establecidos para la instalación.
- Realizar el replanteo y localización del eje de la tubería.
- Ejecutar la excavación de la zanja de acuerdo con las dimensiones y profundidades requeridas por el proyecto.
- Retirar del fondo de la excavación piedras, raíces, material orgánico o cualquier elemento que pueda afectar la tubería.
- Preparar y nivelar adecuadamente el fondo de la zanja, garantizando un apoyo uniforme.
- Transportar y manipular la tubería evitando golpes, deformaciones o daños en las paredes corrugadas.
- Colocar la tubería siguiendo el alineamiento y pendiente establecidos en los diseños.
- Ejecutar las uniones entre tubos y accesorios utilizando el sistema de unión recomendado por el fabricante, garantizando su estanqueidad y correcto funcionamiento.
- Verificar que las juntas queden correctamente ensambladas y libres de suciedad o elementos que puedan afectar la unión.
- Comprobar la alineación, nivelación y pendiente de la tubería antes de proceder con el relleno.
- Realizar las pruebas o verificaciones necesarias para comprobar la correcta continuidad y funcionamiento de la conducción.
- Ejecutar el relleno lateral y superior con material seleccionado, colocado y compactado en capas, evitando desplazar o deformar la tubería.
- Retirar del sitio los sobrantes de excavación y materiales producto de la instalación.
- Dejar el área de trabajo limpia y en condiciones adecuadas.
- La instalación deberá realizarse conforme a las recomendaciones del fabricante y a las especificaciones del proyecto.

Equipos:

- Herramienta menor (5%).

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 31 de 52

Materiales:

- Tubo PVC 8" corrugado.

Medida y forma de pago:

La unidad de medida será el metro lineal (ml) de tubería PVC corrugada de 8", debidamente suministrada, instalada, alineada, nivelada, unida, probada y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión.

El pago se realizará por el número de metros lineales (ml) efectivamente instalados y aprobados, medidos sobre el eje de la tubería.

El precio unitario deberá incluir suministro de la tubería, transporte, cargue y descargue, almacenamiento, accesorios y elementos de unión, mano de obra, herramientas, equipos, desperdicios, pruebas, instalación y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

Las excavaciones, rellenos, retiro de material sobrante y demás actividades complementarias se pagarán por separado cuando estén contempladas como ítems independientes en el presupuesto.

FISIOTERAPIA

PRELIMINARES.

ESTUCOPLASTICO.

Descripción:

Este ítem comprende el suministro y aplicación de estuco plástico sobre superficies de muros y/o cielos rasos, con el propósito de obtener una superficie uniforme, lisa, nivelada y adecuada para recibir el acabado final de pintura.

El precio incluye suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, preparación de la superficie, aplicación de las capas necesarias, lijado, corrección de imperfecciones, limpieza y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del trabajo.

El estuco plástico deberá ser de buena calidad, compatible con la superficie donde se aplique y cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Ejecución:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 32 de 52

- Verificar que la superficie se encuentre firme, limpia, seca y libre de polvo, grasa, humedad, pintura suelta, partículas o cualquier elemento que afecte la adherencia.
- Reparar previamente grietas, fisuras, huecos, desprendimientos o irregularidades de la superficie.
- Preparar el estuco plástico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, cuando corresponda.
- Aplicar la primera capa de estuco con llana metálica, espátula o herramienta apropiada, procurando obtener un espesor uniforme.
- Dejar secar cada capa de acuerdo con las condiciones ambientales y las recomendaciones del fabricante.
- Aplicar las capas adicionales necesarias hasta obtener una superficie completamente uniforme y sin imperfecciones visibles.
- Realizar el lijado entre capas o al finalizar la aplicación, utilizando lija apropiada, evitando generar surcos o irregularidades.
- Retirar completamente el polvo producido durante el lijado antes de aplicar pintura o el acabado final.
- Proteger pisos, puertas, ventanas, instalaciones y demás elementos que puedan resultar afectados durante la ejecución.
- El acabado final deberá presentar una superficie lisa, uniforme, sin ondulaciones, desprendimientos, fisuras ni marcas de herramientas.
- Los trabajos deberán ejecutarse por personal con experiencia y utilizando herramientas y elementos de protección adecuados.
- El contratista deberá realizar la limpieza del área de trabajo y retirar los residuos generados durante la actividad.

Equipos:

- Herramienta menor (10%)

Materiales:

- Lija N°80
- Estuco (estuco liso).

Medida y forma de pago:

La medida será el metro cuadrado (m²) de estuco plástico correctamente ejecutado, terminado, afinado y recibido a satisfacción de la interventoría o supervisión.

El pago se realizará por metro cuadrado (m²) efectivamente ejecutado y aprobado, de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato. El precio incluye el suministro de estuco plástico, materiales complementarios, preparación de superficies, mano de obra, herramientas, equipos, aplicación de las capas requeridas, lijado, desperdicios, limpieza y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

PINTURA EPOXICA.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 33 de 52

Descripción:

Suministro y aplicación de pintura epóxica de dos componentes, compuesta por resina y catalizador, de alta resistencia mecánica, química y a la abrasión, para protección y acabado de superficies de concreto, mortero, metal u otras superficies previamente preparadas. El sistema deberá proporcionar una superficie uniforme, resistente, lavable y de fácil mantenimiento, adecuada para áreas sometidas a tránsito, humedad, aceites y agentes químicos.

Ejecución:

- Verificar que la superficie se encuentre firme, limpia, seca, libre de polvo, grasa, aceites, pintura deteriorada y cualquier material que pueda afectar la adherencia.
- Realizar limpieza y preparación mecánica de la superficie mediante lijado, pulido, escurificado u otro procedimiento adecuado según el estado del soporte.
- Reparar previamente fisuras, oquedades, desprendimientos e irregularidades existentes.
- Aplicar imprimante o primer epóxico cuando sea requerido por el fabricante o por las condiciones de la superficie.
- Preparar los componentes de la pintura epóxica en las proporciones indicadas por el fabricante, realizando una mezcla homogénea.
- Aplicar la primera capa mediante rodillo, brocha o equipo de aspersión, procurando un espesor uniforme.
- Respetar los tiempos de secado y repinte establecidos por el fabricante.
- Aplicar las capas adicionales necesarias hasta obtener la cobertura, espesor y acabado especificados.
- Proteger las superficies recién pintadas contra polvo, humedad, tránsito y cualquier agente contaminante durante el proceso de curado.
- La aplicación deberá ejecutarse bajo condiciones ambientales compatibles con las recomendaciones del fabricante.

Equipos:

- Herramienta menor (10%).

Materiales:

- Pintura epoxica.

Medida y forma de pago:

La medida será por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente preparada y pintada, recibida a satisfacción de la interventoría o supervisión.

Carrera 4 N° 3-36 Barrio La Loma – Celular 311 2119086
Código Postal 545070 – Email – alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 34 de 52

El precio unitario incluirá suministro de materiales, preparación de la superficie, limpieza, imprimante cuando aplique, pintura epóxica, catalizador, herramientas, equipos, mano de obra, aplicación de las capas requeridas, protección, desperdicios y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem. El pago se realizará de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas, multiplicadas por el precio unitario establecido en el contrato.

PINTURA EN ESMALTE.

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro de materiales, preparación de la superficie y aplicación de pintura en esmalte sobre elementos metálicos, de madera u otras superficies previamente aprobadas por la Interventoría o Supervisión. El acabado deberá ser uniforme, de color según las especificaciones del proyecto, con alta resistencia al desgaste, la humedad y las condiciones ambientales, garantizando una adecuada protección y presentación de los elementos intervenidos.

Ejecución:

- Verificar que la superficie se encuentre completamente seca, limpia y libre de polvo, grasa, óxido, pintura suelta o cualquier material que afecte la adherencia.
- Realizar la preparación de la superficie mediante lijado, raspado o limpieza mecánica, según el estado del elemento.
- Aplicar anticorrosivo en superficies metálicas o sellador para madera cuando sea requerido por las especificaciones técnicas.
- Proteger los elementos adyacentes para evitar salpicaduras o manchas durante la aplicación.
- Mezclar la pintura de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, utilizando el diluyente indicado cuando sea necesario.
- Aplicar la pintura mediante brocha, rodillo o pistola de aspersión, según el tipo de superficie y las condiciones de la obra.
- Ejecutar mínimo dos (2) manos de esmalte o las necesarias para obtener un acabado uniforme, cubriente y libre de defectos.
- Respetar los tiempos de secado entre manos establecidos por el fabricante.
- Corregir imperfecciones, escurrimientos, diferencias de tono o cualquier defecto antes de la entrega.
- Limpiar el área de trabajo y retirar los residuos generados, dejando los elementos completamente terminados y en condiciones de uso.

Equipo:

- Herramienta menor

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 35 de 52

- Andamio 1.5x1.5
- Tablón para andamio

Materiales:

- Solvente (thiner)
- Esmalte para exterior
- Lija N°400 (Pliego)

Medida y forma de pago

La medida será el metro cuadrado (m²) de superficie pintada y recibida a satisfacción por la Interventoría o Supervisión. En elementos cuya medición se establezca por unidad en el presupuesto, el pago se realizará por la unidad (Und) correspondiente.

El pago incluirá el suministro de pintura esmalte, selladores o anticorrosivos cuando se requieran, diluyentes, herramientas, equipos, preparación de la superficie, mano de obra, transporte, protección de áreas vecinas, limpieza final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

Especificaciones técnicas de materiales

Se anexan a estos documentos las fichas técnicas de los materiales.

Pruebas y ensayos

No se realizarán pruebas ni ensayos debido a que sólo son actividades de mejoras locativas.

Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad entregará al contratista las memorias de cantidades de obra, los análisis de precios unitarios (APU) y las especificaciones técnicas correspondientes a cada una de las actividades contempladas para la ejecución del proyecto.

Notas técnicas específicas del proyecto

El presente proyecto no aplica notas técnicas específicas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 36 de 52

Método Constructivo

Para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proyecto se tendrán en cuenta las condiciones particulares de las áreas a intervenir en el Hogar del Adulto Mayor Santa Teresa y el Centro de Fisioterapia, garantizando que cada actividad se desarrolle de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, detalles estructurales y demás documentos del proyecto.

Construcción del cerramiento – Hogar del Adulto Mayor

Inicialmente se realizará la localización y replanteo del cerramiento, definiendo la ubicación de las zapatas, vigas de cimentación, columnetas y demás elementos estructurales, de acuerdo con los planos. Se verificarán los ejes, niveles y dimensiones antes de iniciar las actividades de excavación.

Posteriormente, se ejecutarán las excavaciones para las zapatas y vigas de cimentación, verificando que alcancen las dimensiones, niveles y condiciones establecidas. Una vez terminadas las excavaciones, se realizará la limpieza y adecuación para proceder con la colocación del concreto de limpieza o solado.

De manera paralela, se realizará el corte, figurado y armado del acero de refuerzo, verificando diámetros, cantidades, longitudes, traslapes, recubrimientos y ubicación de las barras conforme a los detalles estructurales. Una vez instalado el refuerzo, se procederá con la colocación de las formaleas correspondientes a las zapatas y pedestales, garantizando su estabilidad, alineación y nivelación, para posteriormente realizar la fundición del concreto sin olvidar que las formaleas se le aplicará el desmoldante.

Una vez alcanzada la condición requerida del concreto de cimentación, se instalará el acero de refuerzo de las vigas de cimentación y columnetas, de acuerdo con los planos estructurales. Posteriormente se instalarán las formaleas de las vigas, verificando previamente dimensiones, niveles, alineación, recubrimientos y correcta ubicación del acero, para proceder con el vaciado del concreto.

Finalizada la cimentación, se iniciará la construcción del muro en bloque H5, comenzando por los extremos del cerramiento y utilizando hilo, nivel y plomada para garantizar la correcta alineación y verticalidad de cada hilada. Durante la ejecución se deberá controlar permanentemente el espesor de las juntas y la correcta distribución de las unidades de mampostería.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 37 de 52

Una vez alcanzada aproximadamente 1,00 m de altura, se verificará la estabilidad y alineación del muro, con el fin de reducir el riesgo de volcamiento durante la ejecución. Posteriormente, se continuará con la colocación de las hiladas de bloque hasta alcanzar la altura especificada en los planos y/o memorias de cálculo, respetando las ubicaciones de las columnetas y demás elementos de confinamiento.

Terminada la mampostería, se procederá con el armado y colocación del acero de refuerzo de las vigas corona, conforme a los detalles estructurales. Posteriormente se instalarán las formaletas de las columnetas y vigas corona, verificando su correcta alineación con sus distanciadores de acero. La formaleta deberá encontrarse limpia y se aplicará previamente el agente desmoldante correspondiente.

A continuación, se realizará el vaciado del concreto en las columnetas y vigas corona, utilizando vibración mecánica o un procedimiento adecuado de compactación que permita garantizar la correcta distribución del concreto y evitar la formación de vacíos o segregación. Una vez terminado el vaciado, se realizarán las actividades de acabado y curado del concreto.

El desencofrado se realizará una vez cumplido el tiempo requerido y de acuerdo con las condiciones del elemento, la resistencia alcanzada por el concreto y las especificaciones del proyecto, evitando generar daños o desprendimientos. Posteriormente, se continuará con el curado y protección del concreto, manteniendo condiciones adecuadas de humedad para reducir el riesgo de fisuración por retracción.

Construcción de cuneta en concreto

De manera paralela a la construcción del cerramiento, se realizará el trazado y replanteo de la cuneta, tomando como referencia los niveles y pendientes establecidas. Se verificará que el sistema permita conducir adecuadamente las aguas hacia el punto de descarga previsto.

Posteriormente se ejecutará la excavación y conformación del terreno hasta alcanzar las dimensiones, niveles y pendientes requeridas. El fondo deberá quedar limpio, nivelado y adecuadamente compactado antes de iniciar la instalación del acero de refuerzo.

Se realizará el corte, figurado y armado del acero, de acuerdo con los detalles establecidos en los planos. El refuerzo se colocará utilizando los distanciadores necesarios para garantizar el recubrimiento especificado. Seguidamente se instalarán las formaletas, las cuales deberán encontrarse limpias, correctamente

Carrera 4 N° 3-36 Barrio La Loma – Celular 311 2119086

Código Postal 545070 – Email – alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 38 de 52

alineadas y estabilizadas; cuando corresponda, se aplicará desmoldante antes del vaciado.

Posteriormente se realizará el vaciado del concreto, efectuando una adecuada compactación mediante vibración mecánica o procedimiento equivalente, evitando segregación y garantizando el correcto llenado de la sección. Finalmente se ejecutarán los acabados y el curado del concreto.

En el extremo final de la cuneta se instalará la tubería de conexión hacia la caja existente, verificando su correcta ubicación, pendiente y conexión, con el propósito de garantizar la adecuada evacuación de las aguas recolectadas.

Mantenimiento y pintura – Centro de Fisioterapia

Para las actividades de mantenimiento del Centro de Fisioterapia se realizará inicialmente una inspección y preparación de las superficies, identificando las zonas que presenten desprendimiento, sopladuras, deterioro del estuco, humedad o pérdida de adherencia de la pintura.

En las áreas afectadas se procederá con el retiro de la pintura y el estuco deteriorado, eliminando completamente las partes sueltas o con baja adherencia hasta encontrar una superficie firme y estable. En caso de existir humedad activa, esta deberá ser identificada y corregida antes de realizar los trabajos de acabado.

Una vez preparada la superficie, se realizarán los resanes necesarios y la aplicación de estuco, en las capas requeridas, dejando secar adecuadamente cada aplicación. Posteriormente se efectuará el lijado hasta obtener una superficie uniforme, lisa y libre de irregularidades.

Una vez seca y debidamente preparada la superficie, se procederá con la aplicación de pintura para muros, en las manos necesarias para obtener una cobertura uniforme y un acabado adecuado. Antes de iniciar esta actividad se protegerán los pisos, puertas, ventanas, mobiliario y demás elementos existentes mediante plástico, papel o material de protección adecuado, evitando manchas o afectaciones durante la ejecución.

Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá implementar y cumplir un plan de manejo ambiental orientado a prevenir, mitigar y controlar los impactos que

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 39 de 52

puedan generarse durante el desarrollo de las actividades constructivas, garantizando la protección de los recursos naturales y de los ecosistemas presentes en las áreas de intervención. Para ello, se deberán adoptar buenas prácticas constructivas que minimicen la contaminación.

De igual manera, el contratista será responsable de realizar el adecuado manejo, clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD).

Asimismo, se deberá prestar especial atención al manejo de empaques y materiales no biodegradables derivados de la ejecución de la obra, tales como bolsas de cemento, sacos utilizados para el transporte y trasiego de materiales pétreos, envases plásticos, recipientes metálicos, cartones y demás elementos de empaque. Estos residuos deberán recolectarse permanentemente y almacenarse en sitios adecuados y señalizados, evitando su dispersión en el área de trabajo o en fuentes hídricas cercanas, para posteriormente ser entregados a gestores autorizados o dispuestos en sitios aprobados ambientalmente.

El contratista también deberá garantizar la limpieza permanente de las zonas intervenidas, evitando la acumulación de residuos y materiales sobrantes, así como realizar jornadas de sensibilización ambiental con el personal de obra, promoviendo el uso eficiente de los recursos, el ahorro de agua y energía, y el cumplimiento de las medidas de protección ambiental establecidas para el proyecto

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 40 de 52

- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 41 de 52

cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos.
- Un (1) Ingeniero Civil, Especialista en cualquier área de ingeniería.
- Un (1) Maestro de obra y/o técnico en construcción

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 42 de 52

Director de Obra / especialista en gerencia de proyectos / Ingeniero Civil	Igual o superior a dos (02) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	El profesional deberá acreditar experiencia como director y/o contratista de obra en tres (03) de mejoramiento de vivienda y/o construcción de edificaciones
Residente de obra / Especialista en cualquier área de ingeniería / Ingeniero Civil	Acreditar como mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente Selección.	Acreditar como mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente Selección.
Maestro de obra y/o técnico en construcción	Mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula.	Maestro de obra y/o técnico en construcción en tres (3) proyectos de mejoramiento de vivienda y/o construcción de edificaciones

Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Mezclador capacidad un bulto.

Pulidora.

Vibrador (gas/elect)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 43 de 52

16. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

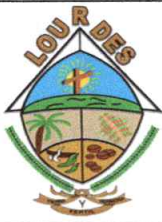
El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

OBRAS PROVISIONALES

No se realizarán obras provisionales para la ejecución del presente proyecto.

Carrera 4 N° 3-36 Barrio La Loma – Celular 311 2119086
Código Postal 545070 – Email – alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 44 de 52

Señalización

El contratista deberá tener la señalización de seguridad y salud en el trabajo (SST) y así evitar accidentes dentro del horario de trabajo.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Permisos, licencias y autorizaciones

El municipio no requerirá la solicitud de licencia de construcción ni de ampliación, teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar en cada uno de los escenarios deportivos corresponden únicamente a intervenciones locativas y de mantenimiento, las cuales no contemplan modificaciones, reforzamientos ni alteraciones.

NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El proyecto no requiere de notas técnicas para el proyecto.

Documentos técnicos adicionales

La entidad publicara como anexo a este documento las especificaciones técnicas de construcción, memoria de cantidades de obra y análisis de precios unitarios.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 45 de 52

16. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

16.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al Pliego de Condiciones.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

17. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total,

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 46 de 52

es decir, la sumatoria del valor de los lotes o segmentos que conforman el Proceso de Contratación.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	NA	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	NA	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	NA	No	No
México		No	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	si	NA	No	Si
	Guatemala	Sí	No	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

18 GARANTÍAS

18,1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 47 de 52

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El Proponente presentará la Garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Lourdes identificada con NIT 890502611-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 48 de 52

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica		Condición		
Clase		Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario		Municipio de Lourdes identificada con NIT 890502611-4		
Amparos, vigencia valores asegurados	y	Amparo	Vigencia	
		Valor Asegurado		
		Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO
		Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y TRES (3) años más.	EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO
Tomador		- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 49 de 52

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	serán los otorgantes de la misma.
	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de tres (03) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 50 de 52

18.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE LOURDES identificada con NIT 890502611-4 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE LOURDES identificada con NIT 890502611-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 51 de 52

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

19. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de firma.

19.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contratista presentará a la supervisión respectiva, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato a la para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo
5. Los demás que puedan exigirse, derivados del Pliego de Condiciones.

El supervisor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a dos (02) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT:890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página 52 de 52

19.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista debe diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 19.1. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el formulario de la oferta, incluyendo las correcciones aritméticas realizadas por la Entidad –en caso de que se hayan realizado–, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas. Si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar los precios unitarios.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deben tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

En constancia, se firma en Lourdes, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

Gina Marcela Botia Botello
GINA MARCELA BOTIA BOTELLO
PROFESIONAL OFICINA DE PLANEACION
Alcaldía de Lourdes